



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

ADMINISTRACION URSIBIETA CACERES



SECRETARIA GENERAL

Mesa Central de Entradas

EXPEDIENTE GENERAL

161

NUMERO

RECIBIDO 09 JUN 2017

AÑO

FECHA

REMITENTE Y/O INTERESADO

Carmen Enriquez Romero

REFERENCIA:

S/C Autenticada

OBJETO: SOLICITAR COPIA AUTENTICADA DEL EXPEDIENTE GENERAL N° 867/2020 "COMPRA DE LOTE MUNICIPAL/JANINA JAZMÍN GONZÁLEZ MEDINA" (LEY N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACION PUBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL", DECRETO N° 4064/2015 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5282/2014 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACION PUBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL").-----

Señor
INTENDENTE

CARMEN ENRIQUETA ROMERO, paraguaya, viuda, con Cédula de Identidad Civil N° 4.323.676, bajo patrocinio de abogado, con domicilio real sito en Fernando de la Mora c/ Juana de Ortellado del Barrio Inmaculada (Cta. Cte. Ctral. N° 17-0134-19) de la ciudad de Concepción, me dirijo a usted, y respetuosamente digo:-----

Que, amparada en la LEY N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACION PUBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL", que en su art. 4° establece: "Alcance y gratuidad. Cualquier persona, sin discriminación de ningún tipo, podrá acceder a la información pública, en forma gratuita y sin necesidad alguna de justificar las razones por las que formulan su pedido, conforme al procedimiento establecido en la presente ley."; y, por el Decreto Reglamentario N° 5282/2015, que dicta en su art. 4° "Gratuidad. Las fuentes públicas no podrán cobrar ningún arancel o monto por proveer información pública a quienes la soliciten. Quien solicite certificados o informes a los Registros Públicos o, en su caso, copias autenticadas de documentos públicos a cualquier otra fuente pública, abonará las tasas o aranceles que se encuentren establecidos en las leyes. Sin perjuicio de ello, los Registros Públicos deberán cumplir con todas las disposiciones de la Ley 5282/2014 y del presente Decreto.", en tiempo y forma vengo a solicitar se sirva proveerme:-----

1. COPIA AUTENTICADA DEL EXPEDIENTE GENERAL N° 867/2020 REFERENTE A LA "COMPRA DE LOTE MUNICIPAL CON CTA. CTE. CTRAL. N° 17-0134-19, SOLICITADA POR LA SEÑORA JANINA JAZMÍN GONZÁLEZ MEDINA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 6.596.494".-----
2. COPIA AUTENTICADA DEL ACTA DE VERIFICACIÓN PRESENTADA POR LOS FISCALIZADORES CATASTRALES EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE GENERAL N° 867/2020.-----

La razón que motiva el pedido es al efecto de su presentación ante el Ministerio Público por presuntos hechos punibles cometidos por personas innominadas en el marco del citado expediente, lo que afecta actualmente mis bienes patrimoniales, puesto que soy arrendataria del lote municipal objeto de compra, según contrato N° 3583/2010, aprobado por resolución de O/P N° 121/08 de la Junta Municipal y Resolución I.M. N° 1827/10, que obra en la Municipalidad.--

Agradezco la recepción de la presente y me despido con el respeto que su persona y cargo merece.-----

Atentamente.-

Carmen E. Romero
CARMEN ENRIQUETA ROMERO
C.I. N° 4.323.676

Ing. Alejandro Ramón Urbietta Cáceres
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN:

E. S. D.

Santiago Guevedo O'Durnin
Abogado
Mat C S J N° 27 910



RECIBIDO HORAS 12:15 HORAS
FECHA EXPEDIENTE N° 161
FIRMA DEL ENCARGADO



MUNICIPALIDAD de CONCEPCION

REPUBLICA DEL PARAGUAY



Mcal. Estigarribia y Cerro Corá - Tel. (595) 331-242212 - 242710 - www.municom2012@gmail.com

Concepción, 30 de junio de 2021.-

Señora
CARMEN ENRIQUETA ROMERO
Presente

Tengo el gusto de dirigirme a Usted, a fin de contestar al Exp. Adm. N° 161/2021, en la que solicita copia del exp. Adm. N° 867/2020, sobre compra de un inmueble Municipal, solicitada por la Señorita JANINA JAZMIN GONZÁLEZ MEDINA.-

Con relación al mencionado expediente, cumpla en informar que se ha entregado la misma a la Adjudicada Señorita JANINA Jazmín González Medina, para el finiquito de la Titulación del inmueble, conforme estipulada por la ORDENANZA N° 05/11 "Por la que se regula el Arrendamiento y Compras de Terrenos de Dominio Privado Municipal", así mismo con la Resolución adjudicada, una vez finiquita devolver con la *Cuenta Corriente Catastral asignada por la Dirección General de Registros Publico de Propiedades e* Inscribir el Título de Propiedad ante el Registro de Propiedades de la Municipalidad de Concepción

Sin otro en particular, me despido de usted reiterando mi cordial saludo.-



Abog. Juan Carlos Comelli Páez
Secretaría General

Carmen Romero R.

Adm. "Ing. Agron, Alejandro Ramón Urbieta Cáceres" -2015-2020